

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00145-00.
DEMANDATE: CRISTIAN FERNEY BRAVO CHAVEZ,
S.A.O.CH. Y HEREDEROS INDETERMINADOS
DE LYDA ELISABETH CHAVEZ VELOSA.
DEMANDADO: URIEL ROLANDO OROZCO GÓMEZ.

En vista de la constancia secretarial que antecede, procede este Despacho a revisar el proceso de la referencia, advirtiéndolo que se trata del mismo asunto radicado también bajo el N° 25-843-31-84-001-2022-00136-00 que cursa en este Despacho Judicial, así las cosas, se ordena a Secretaría cancelar la presente radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez